

TRIBUNALES

POR AURELIO PUJOL

ACUSADOS DE PRODUCIR DESORDENES PUBLICOS EN BARCELONA

Juicio contra dos falangistas

Había expectación ante el juicio que iba a celebrar el Tribunal de Orden Público para juzgar a dos falangistas de Barcelona. Mucho público esperaba para asistir a la vista, y entre ellos, numerosas personas con camisa azul. La sala en que actuaba el Tribunal, si bien no es de las más amplias existentes en el Palacio de Justicia, se llenó y quedó gente fuera esperando.

Los procesados son Francisco Caballero Leonarte y Eduardo Oriente Coromina.

Dice el fiscal, en su relato acusador, que los dos encarcelados asistieron, al igual que numerosas personas, en la noche del 19 de noviembre de 1968, en Barcelona, a la lectura del testamento de José Antonio Primo de Rivera, en el monumento que se erige en la Ciudad Condal al fundador de la Falange. Concretamente, se alza el monumento en la avenida de la Infanta Carlota.

Y—añade la acusación—Caballero y Oriente trafaron de organizar un tumulto e invadieron las instalaciones de la unidad móvil de Radio Juventud, que transmitía el acto.

GRITOS SUBVERSIVOS

Concreta que desde la misma lanzaron por los altavoces gritos que especifica y que estima subversivos.

A las primeras preguntas del fiscal, Francisco Caballero responde que ha sido anteriormente condenado a cinco mil pesetas de multa por tenencia ilícita de armas.

—¿Intervino usted en el tumulto que se organizó ante el monumento a José Antonio?—pregunta el representante de la Ley.

—No, señor—responde el procesado—. Me aproximé al darne cuenta de que algo anormal pasaba, pero ni ol frases concretas ni entré en la furgoneta de Radio Juventud.

Su defensor interroga luego:

—¿Por qué asistía usted a ese acto?

—Yo pertenezco al Frente de Juventudes desde los seis años. Luego fui jefe de capturia y pasé a la Guardia de Franco, y me encontraba en el deber moral de asistir a esa conmemoración y lectura. Había miles de camaradas de Falange. La unidad móvil estaba al lado de la tribuna presidencial, y ya digo que yo no penetré en ella. Luego pregunta el fiscal a Oriente, el otro procesado.

—Tengo dieciocho años—dice—. No es cierto que yo irrumpiera en la furgoneta de Radio Juventud.

—Pues ¿dónde se encontraba usted?

—Me encontraba en la parte opuesta a la unidad móvil. Vi el tumulto, pero no intervine en él.

DETENIDO MAS TARDE

—¿No fue usted detenido en aquel momento?—quiere precisar el defensor.

—No; ni hui de allí. Fui detenido al día siguiente, en mi domicilio.

—¿Oyó usted por los altavoces gritos subversivos?—pregunta el presidente del Tribunal.

—No, señor. Yo no los oí.

A continuación se practica la prueba testifical. Declara en primer término don Vicente Juan Croix, comisario de Policía en Barcelona. Dice:

—Hubo una interrupción en los altavoces. Vi a un grupo de jóvenes que forcejeaban con los empleados de la unidad móvil. Entré y vi, en la oscuridad, dos o tres chicos, aparte los de la radio.

—¿Identificó usted a alguno?

—Sí; a Oriente. A Caballero no le encontré por aquellas proximidades.

—¿Se produjo alteración del orden?

—Realmente, mínima.

—Pero a Oriente ¿le vio coger el micrófono?—pregunta la defensa.

—No; eso no.

MAS TESTIGOS

Otro comisario de Policía, don Rafael Quintero Lugares, dice que no entró en la furgoneta, que dentro de ella no vio a ninguno de los dos procesados y que a Oriente le localizó a la salida.

Seguidamente comparcen una serie de falangistas, que afirman que Caballero y Oriente no hablaron por los micrófonos ni penetraron en la furgoneta de la unidad móvil. Son esos testigos Francisco Revilla, Luis Antonio García, Fernando Rodrigo, Francisco Ferrer, Alberto Poyuelo y Roberto Ferruz.

El fiscal, por delito de desórdenes públicos pide para Caballero, en quien aprecia la reincidencia, cinco meses de arresto, y para Oriente, menor de dieciocho años cuando ocurrieron los hechos, cinco mil pesetas de multa.

El defensor, letrado don Alberto Pedemonte Oliver, niega la culpabilidad de sus patrocinados, y solicita que sean libremente absueltos.